



PERMISO
NÚMERO
OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
064/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 25.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
juan bautista aberdi	pintor nemesio antuñez	parque central
parque central	juan bautista aberdi	parque fray jorge
parque fray jorge	pasaje parque puyehue	parque la campaña
pintor nemesio antuñez	juan bautista aberdi	pintor thomas somerscales
pintor thomas somerscales	pintor alfredo helsby	pintora concepcion balmes
pintora concepcion balmes	pintor thomas somerscales	pintor jose gil de castro norte
pintora ines puyo	pintor thomas somerscales	pintor jose gil de castro sur
pintor jose gil de castro	Pintor Pablo Burchard Eggeling	pintor nemesio antuñez
pintor pedro luna	Pintor Pablo Burchard Eggelingz	pintor nemesio antuñez
marta colvin	juan bautista aberdi	camilo mori
camilo mori	marta colvin	juan bautista aberdi

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 28 DE JUNIO HASTA EL 02 DE JULIO DE 2022
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ
FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 25.06.2022.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES